

20 de febrero de 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Compra Directa N° 45 por la compra de Bobina de cable telefónico 2 pares con destino al Hospital de San José.

CONSIDERANDO:

I) que los precios no se ajustan a los precios de mercado


II) que cumplidas las instancias señaladas se estima conveniente dejar sin efecto dicha compra directa.

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 5673/14 de 18 de diciembre de 2014;

EL DIRECTOR DEL HSOPITAL DE SAN JOSE

RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto la compra directa N° 45, por la compra de Bobina de cable telefónico 2 pares


Dr. FEDERICO RUSSOMANNO
DIRECTOR
U.E. 029